



RESOLUCION No. 0951-AD-79

Lima, 13 de Diciembre de 1979

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes se encuentran en proceso de implementación progresiva;

Que, por los documentos que forman parte de la presente Resolución se acredita los requisitos exigidos para el otorgamiento de Remuneración por trabajo en Horas Extraordinarias;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 11º del Decreto Supremo Nº 194-78-EF, Resolución Ministerial Nº 008-79-PM / INAP, Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- AUTORIZAR el pago de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTIOCHO Y 00/100 SOLES ORO (S/. 19,588.00), por concepto de labores realizadas en Horas Extraordinarias por servidores del Programa 1061 durante el mes de Octubre de 1979, según detalle que obra en el expediente adjunto.

Artículo 2º .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida Específica de Créditos Devengados y Reconocidos correspondiente al próximo Ejercicio Fiscal tan luego se aprueba el respectivo Presupuesto Analítico.

Regístrese y comuníquese,

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.



Augusto Galvez Velarde
VICEALMIRANTE AP
UGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

2767
12 DIC. 1979

(INRED)

ASUNTO : Pago de Horas Extraordinarias mes
de Octubre de 1979.

INFORME N° 594-OAJ-79

AL SEÑOR JEFE DEL INRED :

- 1) Por disposición de la Jefatura del INRED se ha autorizado el pago de horas extraordinarias para el personal del Programa 1061 correspondiente al mes de Octubre - del presente año, por un total de 19,588.00, habiéndose acreditado en el respectivo expediente administrativo los requisitos exigidos para el otorgamiento de la remuneración por trabajo en horas extraordinarias.
- 2) Esta OAJ opina procedente autorizar el pago de S/19,588.00 por concepto de labores realizadas en horas extraordinarias por servidores del Programa 1061, durante el mes de Octubre de 1979 del personal que se detalla en el respectivo expediente administrativo adjunto, en aplicación de lo dispuesto por el Art.11° del Decreto Supremo N°194-78-EF, Resolución Ministerial N°008-79-PM/INAP y Art.20° del Decreto Supremo N°018-79-EF.

Lima, 12 de Diciembre de 1979.

Atentamente,



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/79
TVM/ey



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

2767
12 DIC. 1979



INFORME N° 127 OCA-79

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Horas extraordinarias mes de Octubre de 1979.
Fecha : Lima, 04 de Diciembre de 1979.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de estimarle su aprobación al proyecto de resolución adjunto sobre autorización de pago de S/. 19,588.00 por concepto de horas extraordinarias por servidores del Programa 1061, durante el mes de Octubre del presente año.

El proyecto de resolución arriba indicado, está de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 11° del D.S. 194-78-EF, Resolución Ministerial N° 008-79-PM/INAP, Art. 37° y 45° del D.L. 20555.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls.

cc: U. Personal
: Archivo.



"AÑO DE NUESTROS HEROES
DE LA GUERRA DEL PACÍFICO"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

2767

12 DIC. 1979

INFORME N° 439 -UP-79

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS - MES: OCTUBRE 1979
FECHA : Lima, 26 de Noviembre de 1979

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural - sobre autorización de Pago de Horas Extraordinarias al personal - del Programa 1061 correspondiente al mes de Octubre del año en - curso, por un total de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTIOCHO Y - 00/100 SOLES ORO (S/. 19,588.00).

Sobre el particular, me permito exponerle que esta Unidad de Personal estima procedente efectuar el mencionado pago de horas extraordinarias, previa existencia de la disponibilidad presupuestal correspondiente y se afectará con cargo a la Partida Específica de Créditos Devengados y Reconocidos correspondiente al próximo Ejercicio Fiscal, tan luego se apruebe el respectivo Presupuesto Analítico.

En consecuencia, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su intermedio sea - aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración


JOSE ZURIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.